



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 14

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: Bogotá D.C., 24 de abril de 2015

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Buzones de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias

La Secretaría General informa que se han puesto a disposición de la Comunidad Universitaria 13 buzones para que estudiantes, docentes, servidores públicos y particulares depositen sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).

Los buzones estarán ubicados en las siguientes instalaciones: Biblioteca Calle 72, Cafetería Calle 72, Secretaría General, Portería Edificio Administrativo, Punto de información Subdirección de Admisiones y Registro, Centro de Lenguas, Centro Cultural, Nogal, Cafetería Valmaría, Parque Nacional, Portería Edificio de Posgrado, Escuela Maternal e Instituto Pedagógico Nacional. Todos los buzones serán administrados por la Secretaría General, quien recolectará semanalmente las PQRSFD y las remitirá a la dependencia competente para su respuesta.

Adicionalmente se informa que el Sistema de Quejas y Reclamos cuenta con los siguientes medios habilitados: Página Web enlace <http://www.pedagogica.edu.co/quejasreclamos>, Línea gratuita 01 8000 913 412, atención telefónica: 594 18 94 ext: 113 y 116, correo electrónico quejasyreclamos@pedagogica.edu.co y atención personal en la oficina de Secretaría General calle 72, edificio P, piso 2.

Por otro lado, se recuerda a las dependencias que la Secretaría General es la única autorizada para tramitar las quejas, reclamos y sugerencias, de acuerdo con



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

lo establecido en el artículo 25 de la Resolución No. 1198 de 2008 "*Por la cual se deroga la Resolución 0759 de 2008 y se expide el Reglamento para el trámite del derecho de petición y la atención de quejas y reclamos*", por esta razón se solicita remitir al correo quejasyreclamos@pedagogica.edu.co o en físico las comunicaciones mencionadas, máximo al día hábil siguiente de radicado, con el fin de remitirlas a la dependencia competente para su respectiva atención, solución y respuesta dentro de los términos establecidos.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Cortés